

ANDRÉS
GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República
Pensemos Diferente

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

A LA LEY CONTRA EL ACOSO
ESCOLAR
(LEY 1620 DE 2013)



DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

A LA LEY CONTRA EL ACOSO ESCOLAR (LEY 1620 DE 2013)

FECHA: 25 de Noviembre de 2014

LUGAR: Comisión Sexta del Senado de la República de Colombia

CITANTE: Senador Andrés García Zuccardi

CITADOS

- Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Procuradora delegada para los derechos de la infancia la adolescencia y la familia
- Director de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional
- Vice-Contralor de la Republica
- Ministra de Educación

LO MÁS DESTACADO

- “Necesitamos unas estadísticas actualizadas que reflejen la realidad de lo que pasa en Colombia para tomar mejores decisiones”. (Andrés García Zuccardi, Senador de la República)
- “Es muy importante el acompañamiento de la autoridad pero en el caso de los niños y jóvenes se debe ser comprensivo, buscar entender sus realidades y rastrear allí el origen de la violencia, son seres humanos en formación y muchas de sus conductas se pueden corregir” (Gral. William Salamanca, Director de Protección y Servicios Especiales)

CONCLUSIONES

No conocemos suficiente acerca del acoso escolar. Es un tema que nos interesa y por el que trabajamos todos pero lamentablemente no tenemos cifras oficiales y confiables para seguimiento a los casos

- Se propone:

- Implementar una política de cero tolerancia al acoso escolar.
- Dignificar, valorar y fortalecer a los buenos maestros y rectores de Colombia es fundamental para combatir el acoso escolar.
- Que los medios compartan la responsabilidad en la difusión y práctica de la violencia en niños y jóvenes: deben generar conciencia y dar buen ejemplo.
- Revisar la prioridad con la que se tratan los casos: Hay un Sistema Nacional descrito en la ley 1620 que permite hacer seguimiento a los casos de acoso en la escuela; pero la realidad refleja que el drama continúa afectando las vidas de miles de jóvenes en el país por lo que se debe dar un mejor manejo a los casos.

CONCLUSIONES

- Concentrarnos en atender los actores que se encuentran envueltos en los casos de acoso, apoyando tanto a víctimas como a victimarios. Las víctimas para que sus derechos les sean protegidos y los victimarios para brindarles oportunidades y estimular un cambio de comportamiento.
- Implementar escuelas de padres y madres familia.
- Articular esfuerzos entre las diferentes entidades del estado para un mejor funcionamiento.
- Hacer un debate de seguimiento, con mejores recursos en lo que respecta a cifras y estudios.
- Hacer un debate de educación sexual, prevención de natalidad, enfermedades de transmisión sexual, violencia y acoso sexual en el aula. Temas que también contempla la Ley 1620.

ANDRÉS
GARCÍA ZUCCARDI
Senador de la República

Pensemos Diferente



www.andresgarciazuccardi.com

Tel: (1) 382 3040 - 382 3041 / info@andresgarciazuccardi.com

Cra 7 No.8-68, Oficina 325 , Edificio nuevo del Congreso
Bogotá D.C. - Colombia

